

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 84/18
Publicación Especial
Decreto S.O.P N° 913/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
20/09/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 84/18 – Publicación Especial – Decreto S.O.P N° 913/18

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 JUN 2018

DECRETO SOP N°

913

EXPTE. N° 06228-D-18.-

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Hacienda solicita se tramite la Adquisición de un CAMIÓN CON MIXER DE HORMIGÓN, destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 02 nota de pedido de la Secretaría de Obras Públicas solicitando la adquisición de un Camión con Mixer de Hormigón, destinada a la Dirección General de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$ 3.055.104,00);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos para su votación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la LICITACION PUBLICA N° 04/18 para la ADQUISICION DE UN CAMIÓN CON MIXER DE HORMIGÓN, DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA, elaborado conforme a la normativa vigente;

Que, ejecutado el control previo de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación no presenta observaciones, aconsejando continuar con los trámites administrativos en función de la normativa aplicable;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V publicidad, difusión transparencia, del Decreto S.H. N° 1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones General, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que, la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de LICITACION PUBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N° 3607/02 "De Administración Financiera de los Bienes y Sistema de Control", en su Art. 95º;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por el Dcto. S.H. N° 1545/16 "Reglamento Parcial N° 2 del Sistema de Contrataciones", Dcto. I.M. N° 060/11;

Por ello; atento a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

913

18 JUN 2018

ARTICULO 1º).- AUTORIZASE llevar adelante el Procedimiento de la Licitación Pública, que tendrá por objeto la adquisición de un CAMIÓN CON MIXER DE HORMIGÓN, destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas, por la suma de Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$ 3.055.104,00).-

ARTICULO 2º).- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Públicas N° 04/18.-

ARTICULO 3º).- FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el día 11 de julio de 2018 a horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4º).- DESIGNASE como Integrantes de la Comisión de evaluación a los Responsables de las áreas: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría, asimismo integraran la Comisión un Representante de la Dirección General de Infraestructura Urbana.-

ARTICULO 5º).- AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesario a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de la Licitación Pública, respecto a la adquisición de un Camión con Mixer de Hormigón, destinada a la Dirección General de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 6º).- HAGASE conocer el presente acto administrativo a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría y Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 7º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al R.M. y Archívese.-

ES COPIA

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente de la Capital
ING. EDUARDO A. NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

MIREYA DE V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
D. D. V. LE. LA PLAZA

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL